



# ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROCESO ELECTORAL:	ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES (ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)
OBJETO DE CONTRATACION:	SERVICIO IMPRESION MATERIAL ELECTORAL (ROTAFOLIOS GUIAS Y OTROS) PARA CAPACITACION DE ACTORES DIRECTOS E INDIRECTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL
CODIGO:	TED-SCZ-POAE-SIFDE-S N° 13/2021
TIPO DE CONTRATACION:	SERVICIOS
CODIGO INSCRIPCION PAC	1450630

## **ANTECEDENTES**

#### 1. JUSTIFICACION LEGAL

Que la Ley N° 018 del Órgano Electoral en su Art. 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que el núm. 1 del Art. 38 de la Ley N° 018, establece que los Tribunales Electorales Departamentales tienen la atribución electoral de administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, bajo la organización, dirección y supervisión del Tribunal Supremo Electoral.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM-N ° 0334/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, convoca a la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, la Ley N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio del 14 de diciembre de 2020 que autoriza para la realización de elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021) en su Disposición Segunda: De manera excepcional y por única vez, al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales Departamentales, cuando corresponda, a realizar contratación directa para la contratación de servicios y servicios que considere necesarios para la administración y ejecución de las Elecciones Subnacionales 2021 mismas que se registrarán y publicarán en el SICOES a partir de la formalización de la contratación, mediante contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio y estarán sujetas al control gubernamental posterior inmediato.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0338/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, aprueba el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, mediante RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0393/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral, se modifica el Calendario Electoral para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM № 0417/2020 de 29 de diciembre del 2020 emitida por el tribunal supremo electoral aprueba el Reglamento de Contratación Directa para la elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), que abarcará el período constitucional 2021-202



## 2. JUSTIFICACION TÉCNICA

Con la finalidad de coadyuvar las actividades programadas en el POAE de la presente gestión y cumplir con el calendario electoral, es fundamental contar con la contratación de Servicios, con el fin de efectuar una gestión eficiente, es que se hace necesario realizar la contratación: SERVICIO IMPRESION MATERIAL PARA CAPACITACION (ROTAFOLIOS, GUIAS Y OTROS) PARA CAPACITAION A ACTORES DIRECTOS E INDIRECTOS **DEL PROCESO ELECTORAL.** 

De acuerdo a este marco normativo LEGAL Y TECNICO, se hace imprescindible para el desarrollo del proceso electoral, la contratación de servicios en el marco de las siguientes Especificaciones Técnicas:

## REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESPECÍFICASEL SERVICIO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO REF. EN BS.	PRECIO TOTAL REF. EN BS.
1	Rotafolios para capacitación a jurados/as, notarios/as electorales	1900	SERVICIO	48,00	91.200,00
2	Actas para capacitación a jurados/as electorales (gigantes) – Municipales	1900	SERVICIO	1,95	3.705,00
3	Hojas de trabajo para capacitación a juradas/os, notarios/as electorales. (gigantes) - Municipales	1900	SERVICIO	1,95	3.705,00
4	Actas para capacitación a jurados/as electorales (gigantes) Departamentales	1900	SERVICIO	1,95	3.705,00
5	Hojas de trabajo para capacitación a juradas/os, notarios/as electorales. (gigantes)	1900	SERVICIO	1,95	3.705,00
6	Actas para capacitación a jurados/as electorales (tamaño oficio)	54.000	SERVICIO	0,30	16.200,00
7	Hojas de trabajo para capacitación a juradas/os, notarios/as electorales. (tamaño oficio)	54.000	SERVICIO	0,30	16.200,00
8	Cartillas para capacitación a la Policía Boliviana y Fuerzas Armadas	1500	SERVICIO	7	10.500,00
9	Cartillas para capacitación a Guías Electorales	1.000	SERVICIO	6.80	6.800,00
10	Volantes informativos en avisos de cobranza de luz sobre el rol de jurados/as electorales	700.000	SERVICIO	0,06	42.000
11	Afiche de papeleta electoral genérica	1.168	SERVICIO	1.95	2.277,60

## 3. CARACTERISTICAS TECNICAS EVALUABLES:

PARA TODOS LOS ITEM:				
#	CARACTERÍSTICA	DETALLE		
1	PRECIO OFERTADO	EL PROPONENTE DEBE INDICAR EL PRECIO PROPUESTO POR EL BIEN A OFERTAR		
2	OTROS	EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UNA PROPUESTA DE DISEÑO REGIONALIZADO		



	CADA ITEM:				
ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	CANT.		
R	Rotafolios para capacitación a	Tamaño: 90 x 60 cm. 12 hojas <b>Actas para capacitación a</b> jurados/as, notarios/as electorales(gigantes) Municipales			
1	jurados/as, notarios/as electorales	Material: papel bond 150 gramos	1900		
		Impresión: Full color – Acabado: refilado, compaginado y anillado			
	Actas para capacitación a	Tamaño: 95x60 cm.			
2	jurados/as, notarios/as	Material: papel bond de 90 gramos			
Z	electorales(gigantes)	Impresión: Full color	1900		
	Municipales	Acabado: refilado			
	Hojas de trabajo para	Tamaño: 95x60 cm			
3	capacitación a jurados/as ,	Material: Papel bond de 90 gramos.	1900		
	notarios/as electorales (gigantes) Municipales	Impresión: Full color			
	Actas Electorales para	Tamaño: 95x60 cm			
4	capacitación a jurados/as , notarios/as electorales	Material: Papel bond de 90 gramos.	1900		
	(gigantes) Departamentales	Impresión: Full color			
	Hojas de trabajo para	Tamaño: 95x60 cm.			
5	capacitación a jurados/as ,	Material: Papel bond de 90 gramos			
,	notarios/as electorales (gigante) Departamentales	Impresión: Full color	1900		
	Actas electorales para	Tamaño: oficio			
6	capacitación a juradas/os,	Material: Papel bond de 75 gramos			
	notarios/as electorales (oficio)	impresión: Blanco y negro			
	Hojas de trabajo para	Tamaño: Oficio			
7	capacitación a juradas/os,	Material: Papel bond de 75 gramos.	54.000		
	notarios/as electorales (oficio)	Impresión: Blanco y negro			
		Tamaño: Medio oficio, cerrado (16x10 cm,) de 28 hojas			
		internas			
8	Cartillas para capacitación a la Policía Boliviana y Fuerzas	Material: Papel bond de 75 gramos hojas internas, tapa y	1.500		
O	Armadas	contratapa couche de 200 gramos			
		Impresión: Full color Acabado: Refilado compaginado y			
		engrampado			
		Tamaño: Medio oficio cerrado (16 x10 cm.) de 24 hojas			
	Cartillas para capacitación a	internas			
	Guías Electorales	Material: Papel bond de 75 gramos hojas internas, tapa y contratapa couche de 200 gramos	1000		
		-			
		Impresión: Full color			
	Volantes informativos en avisos de cobranza de luz sobre el rol	Tamaño: 21,06 x 10 cm.	700.000		
10	de los jurados/as electorales	Material: Papel bond de 60 gramos Impresión: Full color 2 caras			
		Tamaño: 95 x 60			
	Afiche de papeleta electoral				
	Genérica	Material: Papel bond de 90 gramos	1.169		
		Impresión: Full color			



# 4. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (EN DIAS CALENDARIOS)

El Servicio total requerido deberá ser realizado por el contratado en el plazo máximo de acuerdo al siguiente cuadro por ITEM:

		FECHA MÁXIMA PARA EL CUMPLIMIENTO			
ÍTEM	CARACTERÍSTICA	PRESENTACIÓN DE DISEÑO	APROBACIÓN DE DISEÑO	ENTREGA MATERIAL	
1	Rotafolios para capacitación a jurados/as, notarios/as electorales	11/02/2021	11/02/2021	17/02/2021	
2	Actas para capacitación a jurados/as electorales (gigantes) Municipales	11/02/2021	11/02/2021	14/02/2021	
3	Hojas de trabajo para capacitación a juradas/os, notarios/as electorales. (gigantes) Municipales	11/02/2021	11/02/2021	14/02/2021	
4	Actas para capacitación a jurados/as electorales (gigantes) Departamentales	11/02/2021	11/02/2021	14/02/2021	
5	Hojas de trabajo para capacitación a juradas/os, notarios/as electorales. (gigantes) Departamentales	11/02/2021	11/02/2021	14/02/2021	
6	Actas para capacitación a jurados/as electorales (tamaño oficio)	11/02/2021	11/02/2021	13/02/2021	
7	Hojas de trabajo para capacitación a jurados/as electorales (tamaño oficio)	11/02/2021	11/02/2021	13/02/2021	
8	Cartillas para capacitación a Guías Electorales	11/02/2021	11/02/2021	18/02/2021	
9	Cartillas para capacitación a la Policía Boliviana y Fuerzas Armadas	11/02/2021	11/02/2021	15/02/2021	
10	Volantes informativos en avisos de cobranza de luz sobre el rol de jurados/as electorales	11/02/2021	11/02/2021	13/02/2021	
11	Afiche de papeleta electoral genérica	11/02/2021	11/02/2021	14/02/2021	

## 5. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El proponente adjudicado realizará el servicio en sus propias instalaciones, en coordinación con el Supervisor(es) designado por el Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz en cumplimiento de las atribuciones y funciones previstas.

## 6. CONDICIONES ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS

CARACTERISTICA	DETALLE			
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La Ejecución de los Servicios deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Supervisor(es) de la entidad contratante.			
REPOSICIÓN O CAMBIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS	El Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz verificará la calidad y condición del producto entregado por el proponente adjudicado y se reserva el derecho de rechazar el mismo en caso de no cumplir con las condiciones de calidad, bioseguridad y sanidad, debiendo el proponente adjudicado reponerlo en un plazo máximo de 1 día calendario, a partir del día siguiente de la recepción del mismo.			
CARACTERISTICA	DETALLE	CORRESPONDE		
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE DISEÑOS	DOS ALTERNATIVAS DE DISEÑOS GRÁFICOS REGIONALIZADOS DE LOS MATERIALES A IMPRIMIR.	SI		
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	LA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DEBERÁ CONTAR CON CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL (LA MISMA PODRÁ SER RESPALDADA CON CERTIFICADO DE COMERCIO FUNDEMPRESA U OTRO DOCUMENTO EQUIVALENTE).	SI		
OTROS:	EL PROPONENTE ADJUDICADO DISPONDRÁ DE UN DISEÑADOR GRÁFICO EXCLUSIVO EN CASO DE SER NECESARIA LA REALIZACIÓN DE AJUSTES A LA PROPUESTA DE DISEÑO.  EL PROPONENTE ADJUDICADO EN NINGÚN CASO DEBE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN A TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE PARA EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (OEP). EL PROPONENTE ADJUDICADO DEBERÁ TRABAJAR LOS MATERIALES SIGUIENDO LA LÍNEA GRÁFICA ESTABLECIDA POR EL OEP PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021.	SI		

#### **REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES**

#### 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

#### a) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La Propuesta deberá presentarse en oficinas de la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz (Edificio GUAPAY 5to. Piso, Calle Quijarro #10 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia), hasta Hrs: 14:00 del DIA Lunes 08/02/2021.

#### b) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Las Apertura de Propuestas se realizarán en oficinas de la Jefatura Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz (Edificio GUAPAY 5to. Piso, Calle Quijarro #10 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia), a Hrs: 15:00 del DIA Lunes 08/02/2021.

#### c) FORMATO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta en un sobre único cerrado dirigido al Jefe de Sección Administrativa Financiera indicando el Nombre del Proceso al que se presenta.

La Documentación requerida en la propuesta es la siguiente:

- Hoja de Presentación de propuesta (Formato Adjunto) ANEXO 1
- Proforma, Cotización o Propuesta Técnica Económica en hoja membretada o talonario misma que debe incluir numeración la cual deberá estar firmada y sellada y todas las características y condiciones establecidos en los Numerales 3, 4, 5, 6 Y 7 del presente Documento indicando el ITEM para el cual se presenta. En caso de presentarse a más de un ITEM deberá presenta una propuesta técnica - económica independiente estableciendo sus propias características y condiciones.
- Fotocopia del NIT y Certificación Electrónica
- 2 alternativas de diseños gráficos de los materiales a imprimir

#### d) VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las Cotizaciones o Propuestas mínimamente deberán tener una validez de 30 días calendarios.

## e) MONEDA DE LA PROPUESTA

Las Cotizaciones o Propuestas económicas deben presentarse en moneda nacional.

#### f) CAUSALES PARA RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS O COTIZACIONES

El rechazo de Propuestas o Cotizaciones procederá cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el inc. a) del Numeral 8 del presente documento:

La Descalificación de una propuesta o Cotización procederá por lo siguiente:

- 1 Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento.
- II. Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- III. Cuando el período de validez de la propuesta o cotización, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el inc. d) del numeral 8 del presente Documento.
- IV. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta o Cotización.
- ٧. Cuando el proponente presente dos o más propuesta(s) y/o Cotización(es).
- VΙ Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad en conformidad al inc. f) del Reglamento de Contrataciones Directas para la Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.
- VII. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.



#### g) METODO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Forma de Adjudicación será efectuada POR ITEMS.

El Método de Selección y adjudicación se establecerá mediante el Precio más Bajo propuesto entre las propuestas que no hubieran sido rechazadas y/o descalificadas por las causales establecidas en el inc. f) Numeral 8 del presente Documento.

## 8. FORMALIZACION DE LA CONTRATACIÓN

#### a) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Proponente adjudicado/a deberá presentar en fotocopias simples, legalizadas u originales según corresponda dentro del plazo previsto la siguiente documentación que será requerida en Nota de adjudicación emitida por el RPCD del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz:

- Certificado RUPE I.
- II. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal
- Ш Fotocopia simple de Certificación (Padrón) del NIT activo y Certificación Electrónica del NIT
- Copia simple de Registro de Comercio en FUNDEMPRESA actualizado con vigencia Min. 15 días de la IV. fecha de presentación
- ٧. Certificaciones actualizadas del mes emitidas por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo de NO ADEUDO POR CONTRIBUCIONES al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión AFP)
- VI. Registro Beneficiario SIGEP firmado – Cuenta Bancaria: Valido/Activo (2021)
- VII. Fotocopia Simple cedula de identidad del Representante legal de la Empresa.
- VIII. Otros requeridos en las Especificaciones Técnicas.
- IX. Declaración Jurada del proponente de no estar comprendido en las causales de incompatibilidad (Firma Representante Legal) Modelo del TED (Original) – ANEXO 2.

#### Adicionalmente en caso de Empresas Jurídicas (SRL o SA u OTRAS):

- Poder del representante legal, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, en fotocopia (en caso de empresa jurídica)
- II. Testimonio de Constitución de la Empresa en fotocopia
- Documento que acredite la Condición de Constitución de la Empresa (Cuando corresponda)

## b) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Contratación se formalizará mediante ORDEN DE SERVICIO una vez presentada toda la documentación requerida en el inc. a) del Numeral 9 del presente documento y en la modalidad de Contratación Directa de acuerdo al REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS aprobado por Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM 417/2020 del 29 de diciembre del 2020.

La empresa adjudicada bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar total o parcialmente el SERVICIO contratado.

## 9. RECEPCIÓN Y REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PAGO

#### a) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Arte aprobado
- Otra Documentación requerida en las Especificaciones Técnicas

## b) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

- Acta de Entrega por parte del proveedor (2 Originales)
  - Debe incluir los siguientes datos:
  - Cantidad, Unidad de Medida, Detalle del Servicio, Fecha
  - ✓ Lo establecido en la Proforma o propuesta adjudicada
- Otra Documentación requerida en las Especificaciones Técnicas





#### c) MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El proveedor contratado(a) percibirá por el servicio realizado y por el periodo acordado, el monto adjudicado por cada ITEM previa aprobación del/a Supervisor/a del Servicio y la presentación de toda la documentación requerida en el inc. a) Y b) del Numeral 10 del presente documento.

#### d) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO

- Solicitud de pago original en hoja membretada sellada y firmada indicando el monto a cancelar y el número de cuenta donde se realizará el pago
- Factura Original emitida a nombre del ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL con NIT 120803024.
- III. Fotocopia Simple de CI del Representante Legal vigente
- IV. Certificación Electrónica NIT
- V. Registro Beneficiario SIGEP firmado por el consultor Cuenta Bancaria Valido/Activo (2021)

## e) SUPERVISOR(ES) DEL SERVICIO

En conformidad al Art. 18° del REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, el personal designado a través del RPCD para la Supervisión del Servicio y que se constituye en la Contraparte Institucional será el siguiente CRISBEL CASTAÑON CUELLAR – EDUCACION E INVESTIGACION INTERCULTURAL SIFDE DEL TED SANTA CRUZ, quien tendrá como principales funciones:

- Efectuar la recepción de los Bienes y Servicios y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- Elaborar y firmar el Acta de Recepción o emitir el Informe de Conformidad, según corresponda, aspecto que no exime las responsabilidades del proveedor, ni del supervisor (cuando las especificaciones técnicas o los términos de referencia exijan su actuación), respecto de la entrega del Bien o servicio.
- III. Elaborar el Informe de Disconformidad, cuando corresponda.

#### 10. INCUMPLIMIENTOS

#### a) INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en la Orden de Servicio se tomarán las respectivas medidas con las sanciones que ameriten en el marco de la normativa legal vigente.

#### b) RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en la Orden de Servicio el Supervisor(es) informaran a la autoridad competente la Solicitud de Resolución de la Orden de Servicio quien tomara las respectivas medidas con las sanciones que ameriten en el marco de la normativa legal vigente.

#### 11. CONFORMIDAD DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se declara de manera expresa, que las Especificaciones Técnicas establecidas, guardan relación con los objetivos y operaciones de la Unidad Solicitante.

# **ANEXO 1** HOJA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Santa	Cruz	de	2021
Julitu	CI GL,	<b>U</b> C	

Lic. Silvio Rudy Guzmán Justiniano Responsable Proceso de Contratación Directa – RPCD TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Presente.-

## Ref. Presentación de propuesta.-

Mediante la presente hago llegar mi propuesta formal para el proceso de contratación:

OBJETO DE CONTRATACION:	
CODIGO DEL PROCESO:	

Del mismo modo manifiesto haber leído todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del proceso en cuestión mismos que fueron publicados en el portal Web del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz dando conformidad a todos los puntos detallados y comprometiéndome a dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos por la Entidad siendo sujeto a las sanciones correspondientes por el incumplimiento y/o perjuicio ocasionado a la Entidad convocante en el marco de la normativa vigente.

Para tal efecto adjunto la siguiente documentación:

- Propuesta Técnica y Económica.
- Fotocopia del NIT y Certificación Electrónica
- Fotocopia de la Cedula de Identidad





## **ANEXO 2a**

# **DECLARACION JURADA EMPRESA UNIPERSONAL**

Yo, propietario de la empresa Unipersonal	, con cedula de identidad Nro	expedida
en, empresa con nombre comercial	, empresa con NIT	MATRICULA DE
COMERCIO, legalmente constituida en el Estado	Plurinacional de Bolivia, de mi libre voluntad, y sin	que prime ningún
tipo de Dolo, acorde a los fines consiguientes de ley, declaro:		
1. Que la empresa a la cual represento, cumple con todas las dispos	siciones legales vigentes en el Estado Plurinacional	de Bolivia.
2. Que la empresa a la cual represento, no tiene adeudos a las	Administradoras de Fondos de Pensiones, misma	as que son: BBVA
PREVISION S.A y FUTURO DE BOLIVIA S.A		
3. Que conozco y comprometo a la empresa	a cumplir con todas y cada una de	e las disposiciones
legales comprendidas en el Reglamento de Contratación Directa pa	ra la elección de Autoridades Políticas Departamen	tales, Regionales y
Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), que abarcará el perío	odo constitucional 2021-2026 aprobado por resolu	ción de Sala Plena
TSE-RSP-ADM Nº 0417/2020 de 29 de diciembre del 2020 y emitic	da por el Tribunal Supremo Electoral aprueba el, o	correspondiente al
Tribunal Supremo Electoral.		
4. Reconozco y declaro que la empresa	NO está impedida para participar er	los procesos de
contratación con el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz	z, acorde a todos y cada uno de los incisos del artíc	culo 7 Reglamento
de Contratación Directa para la elección de Autoridades Políticas D	epartamentales, Regionales y Municipales (Eleccio	nes Subnacionales
2021), que abarcará el período constitucional 2021-2026 aprobado	por resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM № 04	17/2020 de 29 de
diciembre del 2020 y emitida por el Tribunal Supremo Electoral apru	ueba el, correspondiente al Tribunal Supremo Elect	oral.
Reglamento que textualmente establece: Artículo 7 (Impedidos participar, directa o indirectamente, en los procesos de contratació incisos:	•	
a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para		gados;
c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida		mprendidos en la
Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y rat		
equivalentes previstos en el Código Penal;		·
d) Que se encuentren asociadas con los Servidores Público	s que hayan asesorado o elaborado los Término	s de Referencia o
Especificaciones técnicas;		
e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra;		
f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios contro	oladores tengan vinculación matrimonial o de p	arentesco con la
MAE, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de	e afinidad, conforme con lo establecido por el Có	ódigo de Familia;
g) Los proveedores que tengan hasta el tercer grado de consa	inguinidad y segundo de afinidad, conforme con	lo establecido por
el Código de Familia; con servidores públicos del Tribunal So presentan su propuesta.	upremo Electoral o Tribunales Electorales Depart	amentales donde
h) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones e	en el OEP, hasta un (1) año antes del inicio	del proceso de
contratación, así como las empresas controladas por éstos	;	
<ul> <li>i) Los servidores públicos que ejercen funciones en la entic j) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de forn orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año des caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aco SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manu</li> </ul>	nalizar la contratación mediante un contrato, or spués de la fecha del desistimiento, salvo causas eptadas por la entidad, debiendo registrar la i	den de compra u de fuerza mayor,
k) Los proveedores, contratistas y consultores con los qu		
éstos, no podrán participar durante tres (3) años despue		•
que hubieran incumplido la orden de compra u orden de fecha de incumplimiento. En ambos casos, el OEP deberá r		
establecidos en el Manual de Operaciones.		
5. Declaro que toda la documentación legal, contable, de seg		
auténtica y su contenido es verídico y legal, a tal efecto autorizo la pertinente, con respecto a todos los documentos legales presentad	personal administrativo y/o legal a realizar las veri	
Todos y cada uno de los aspectos declarados en el pr		•
Paramental de Santa Cruz, tiene plena facultad de cancelar el Tribunal Electoral Departamental.	echa e inicio del proceso correspondiente, el	Tribunal Electoral
Firma:		Huella Digital
	<del></del>	
Nombre Completo:		

# **ANEXO 2b**

# **DECLARACION JURADA SOCIEDAD COMERCIAL**

Yo,	, represe	entada legalm	ente por			, con
cedula de identidad Nro	Expedida	en,	bajo te	stimonio	Celebra	do ante Notaría
Pública del distrito	o judicial de	,	empre	sa con NIT.		MATRICULA DE
COMERCIO	, legalmente constitu	ida en el Esta	do Plurin	acional de Boliv	via, de mi libre volunta	d, y sin que prime
ningún tipo de Dolo, acorde a los	fines consiguientes de	ley, declaro:				
1. Que la empresa a la cual repre	sento, cumple con toda	s las disposici	ones lega	les vigentes en	el Estado Plurinacional	de Bolivia.
2. Que la empresa a la cual rep PREVISION S.A y FUTURO DE BOL		udos a las Ad	ministrad	oras de Fondo	s de Pensiones, misma	as que son: BBVA
3. Que conozco y comprometo a				a cumplir co	on todas v cada una de	e las disposiciones
legales comprendidas en el Regla	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			· ·	="	· ·
Municipales (Elecciones Subnacio						
TSE-RSP-ADM Nº 0417/2020 de						
Tribunal Supremo Electoral.		,	'	·	, ,	·
4. Reconozco y declaro que la	empresa		1	NO está imped	lida para participar er	los procesos de
contratación con el Tribunal Elec	•			· ·		· ·
de Contratación Directa para la e						
2021), que abarcará el período c	onstitucional 2021-2026	6 aprobado po	or resoluc	ión de Sala Pler	na TSE-RSP-ADM № 04	17/2020 de 29 de
diciembre del 2020 y emitida por	el Tribunal Supremo Ele	ectoral aprueb	a el, corre	espondiente al 1	Tribunal Supremo Elect	oral.
Reglamento que textualmente e	stablece: Artículo 7 (In	npedidos para	Participa	r en los Proceso	s de Contratación). Esta	án impedidos para
participar, directa o indirectamer incisos:	nte, en los procesos de	contratación,	las perso	nas naturales o	jurídicas comprendida	s en los siguientes
<ul><li>a) Que tengan deudas pendi</li><li>b) Que tengan sentencia eje</li></ul>				_	ejecutoriados y no pag	gados;
c) Que se encuentren cump Ley N° 1743, de 15 de enc	· ·			•	·	
equivalentes previstos en e		,				
d) Que se encuentren asoc	iadas con los Servidor	res Públicos q	ue hayan	asesorado o e	laborado los Término	s de Referencia o
Especificaciones técnicas;						
e) Que hubiesen declarado	su disolución o quieb	ra;				
f) Cuyos representantes le	gales, accionistas o so	cios controlad	dores ter	ngan vinculació	n matrimonial o de p	arentesco con la
MAE, hasta el tercer grado	de consanguinidad y s	segundo de af	finidad, c	onforme con lo	o establecido por el Có	ódigo de Familia;
g) Los proveedores que teng	an hasta el tercer grad	o de consang	uinidad y	segundo de af	inidad, conforme con	lo establecido por
el Código de Familia; con s presentan su propuesta.	ervidores públicos del	Tribunal Supr	emo Elec	ctoral o Tribuna	ales Electorales Depart	amentales donde
h) Los ex servidores públ	icos que ejercieron fo	unciones en	el OEP,	hasta un (1) a	año antes del inicio	del proceso de
contratación, así como las						
<ul> <li>i) Los servidores públicos o</li> <li>j) Los proponentes adjudica</li> </ul>					·	
orden de servicio, no podrá					•	·
caso fortuito u otras causas						
SICOES, según condiciones					· ·	
k) Los proveedores, contr					contrato, por causa	les atribuibles a
éstos, no podrán participa	ar durante tres (3) añ	íos después	de la fed	cha de la resc	olución. Asimismo, aqu	ellos proveedores
que hubieran incumplido la	orden de compra u	orden de se	rvicio, no	podrán parti	cipar durante un (1) a	año después de la
fecha de incumplimiento. E	En ambos casos, el OEI	P deberá regi	strar la in	nformación en	el SICOES, según con	diciones y plazos
establecidos en el Manual (	de Operaciones.					
5. Declaro que toda la docum	_	_		-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
auténtica y su contenido es veríd pertinente, con respecto a todos	ico y legal, a tal efecto a	autorizo la per	sonal adr			
Todos y cada uno de los						
falsedad material, situación pe	na por ley, y que ant	e su sospech	na e inici	io del proceso	correspondiente, el	Tribunal Electoral
Departamental de Santa Cruz, ti Tribunal Electoral Departamenta	•	cancelar el pr	oceso de	Contratación s	sin afectación económ	
Firma:						Huella Digital
Nombre Completo:						
					<del></del>	